MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay
*Cuna de Mangore*
Telefax.: (595 081) 212235

# REPÚBLICA DEL PARAGUAY

# CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2.020

## "Consultoría para Diseño de Obras"

ID N° 374.385.-

## *CONTRATO*

# CONTRATO 02/2.020.

Entre la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, domiciliada en la calle Mons. Rojas Esq. Martín María Llano, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Juan Carlos Meza Medina,** de nacionalidad paraguaya, con **C.I. N°. C.I. N°. 1.831.732**, en su carácter de Intendente Municipal, el **Abog. Javier Paredes**, **C.I. N°. 2.868.556, en su carácter de Secretario General**, República del Paraguay, el Arq. Juan Domingo Franco Scura, con RUC N°: 348446-7 y C.I.N° 348.446; con domicilio comercial en la calle Cerro Cora n°1073 c/ Brasil, de la ciudad de Asunción; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "SERVICIO DE CONSULTORIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**:

**"Consultoría para Diseño de Obras"**

Contratación Directa N°: 01/2.020.-

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:**

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Cualquier otro documento inherente a la adquisición de estos bienes

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) en el Rubro **580-30-11** con el **I.D.N 374.385.-**

ARQ. J. D. Franco Scura
Consultoría - Proyecto

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES • INTENDENCIA •

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 01/2020**, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Juan Bautista - Misiones, La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° ____/2.020.-**

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-**

| Nro. De Orden | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Consultoría diseño de obra | Unidad | 1 | 80.000.000 | 80.000.000 |
| | | | | **Precio Total** | **80.000.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **80.000.000 (**ochenta millones**).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**Las condiciones de pago:** A PLAZOS. El pago se realizara posterior a la entrega del informe de los Trabajos de Proyección de Obras en la tesorería municipal.-
La moneda de pago será en guaraníes, con fondos proveídos expresamente previstos en el RUBRO 580, FF: 30, del Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio 2.020. Para el Pago la empresa deberá presentar una solicitud por escrito acompañada de la factura correspondiente.-

- Un anticipo del **20**(veinte) **%** por ciento**,** a ser efectivizada una vez emitida el Código de Contratación de la DNCP, y previa presentación de una póliza de anticipo por el cien por ciento de la suma anticipada.
- El pago del **50** (cincuenta) **%** por ciento a ser efectivizada contra entrega de informes de los trabajos efectuados en un periodo de 3 meses a partir de la firma del contrato.
- Pago final del **30**(treinta) **%** por ciento, a ser efectivizada a la entrega de la último proyecto de Ejecutivo del Periodo Fiscal 2.020 (mes de Diciembre).-

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO:**

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO:**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Mons. Rojas Esq. Martín María Llano.-*

ARQ. J. D. Franco Scura
Consultoría - Proyecto

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES · INTENDENCIA ·

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

***7.1-Condiciones trabajos:***

a) Diseño de Proyectos Ejecutivos para Construcción de Aulas y Baños Sexados para Instituciones Educativas.-
b) Diseño de Proyectos Ejecutivos para Refacciones/Reparaciones de Aulas y Baños Sexados para Instituciones Educativas.-
c) Diseño de Proyectos Ejecutivos para canalizaciones de calles.-
d) Diseño de Reparaciones de Plazas, parques del distrito.-
e) Diseño de construcción y/o reparaciones de puentes.-
f) Diseño de Proyectos Ejecutivos para Construcción/Reparación de Empedrados.-
g) Diseño de Proyectos Ejecutivo para Obras que surjan durante el año dentro del Distrito de San Juan Bautista - Misiones.-

**Observaciones:**

El oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas vigentes, relacionadas con la Elaboración de diseños de planos, cómputos métricos y especificaciones técnicas de proyectos de construcciones de varias obras en la ciudad de San Juan Bautista - Misiones, las cuales como mínimo deberá incluir:

**a.** Inspección y examen de los lugares descriptos en las especificaciones técnicas, y tener conocimiento de todos los datos disponibles que puedan tener incidencia en la Ejecución de los Proyectos.

**b.** Tener en cuenta los aspectos que se refieren a: Normas y criterios técnicos de Accesibilidad al Medio Físico, topografía del lugar y carácter de cada proyecto de obra, condiciones hidrológicas y climáticas, alcance y naturaleza de los proyectos de obras y materiales a ser necesarias para realizarlas con precios estimativos de cada uno, medios de acceso a los proyectos de obras e instalaciones que pudieran necesitar para la ejecución de cada Proyecto. Así mismo, deberá identificar requisitos de carácter ambiental en los casos que se estimen necesarios.

**c.** Para realizar los proyectos ejecutivos ejecutables en el Rubro de Fonacide el consultor adjudicado deberá seguir los lineamientos y requerimientos de Ministerio de Educación y Ciencia.-

***7.2- Plan de Entregas:***

Deberá entregar informes mensuales y/o cuando el Ejecutivo Municipal así lo requiera.-

**8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.-**

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad de Operativa de Contrataciones Públicas (UOC).

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Seguro de Responsabilidad Profesional: 10 (diez) por ciento, del valor total del contrato

**10. MULTAS:**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,

ARQ. J. D. Franco Scura
Consultoría - Proyecto

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES · INTENDENCIA ·

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

Abg. Javier Paredes
Secretario Municipal
Municipalidad de San Juan Btta

la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista - Misiones República del Paraguay al día 18 mes Mayo del año 2.020.-

**ABOG. JAVIER PAREDES**
**Secretario General**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES · INTENDENCIA ·

**DR. JUAN CARLOS MEZA**
**Intendente Municipal**

**Arq. Juan Domingo Scura**
**C.I.N° 348.446**